Cuenca, 04 de Julio de 2018

SEÑOR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.-

De mi consideración:

Deyvis Marcelo Gómez Cando, en mi calidad de Gerente y representante legal de la Compañía de transporte **"MORONATRANSA S.A.,** ante Usted acudo y conforme a derecho manifiesto:

Que adjunto a la presente dos ejemplares de la escritura pública de cambio de objeto social y Reforma al Estatuto de la compañía a la cual represento, a fin de que se dé el trámite que corresponda para los fines consiguientes.

Notificaciones recibiré en la Casilla Judicial No. 770 y al correo telefónico **dometeos@yahoo.com**

Autorizo a la Dra. Leonor García, para que a mi nombre suscriba los escritos necesarios en defensa de los intereses de mi representada.

Por la atención que dé a la presente reitero mis sentimientos de gratitud imperecedera.

De Usted,

Atentamente,

Firmo con mi patrocinadora:

SR. DEYVIS MARCELO GÓMEZ CANDO
C.C 1400520266
GERENTE

COMPAÑIA MORONATRANSA S.A.
LIMON - ECUADOR

DRA. LEONOR GARCIA DE L.
Matrícula 1788 C.A.A.

Dra. Leonor García de L.
ABOGADA
Mat. 1788 C.A.A.

20181403000P00647

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO

DE LA COMPAÑÍA "MORONATRANSA S.A."

CUANTIA: INDETERMINADA.

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de General Plaza, cantón Limón Indanza, provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy **jueves veintiocho de junio del dos mil dieciocho,** ante mí **DOCTOR ALFONSO ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON LIMON INDANZA**, comparecen los señores **MARIO EFRAÍN CHACÓN JARA Y DEYVIS MARCELO GÓMEZ CANDO,** en calidad de Presidente y Gerente de la Compañía **MORONATRANSA S.A.,** en su orden y debidamente autorizados por La Junta General Extraordinaria de Accionistas, según consta del nombramiento y acta que se adjuntan a la presente como documentos habilitantes. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado y soltero, respectivamente, choferes de ocupación, domiciliados en la ciudad de General Plaza, del cantón Limón Indanza, provincia de Morona Santiago y hábiles para esta clase de actos, quienes me demuestran su identidad con las cédulas de ciudadanía que me presentan y bien instruidos que fueron del alcance y efectos legales que se

desprenden del presente instrumento público, EXPONEN: Que tiene a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la minuta que me presenta la que copiada dice así: SEÑOR NOTARIO PUBLICO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvas e incorporar una de Cambio de Objeto Social y Reforma al Estatuto Social de la Compañía "MORONATRANSA S.A.", contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de este Instrumento comparecen los señores Mario Efraín Chacón Jara y Deyvis Marcelo Gómez Cando, en sus calidades de Presidente y Gerente y como tal representantes legales de la Compañía "MORONATRANSA S.A.", conforme justifican con las fotocopias de los nombramientos que se agregan. Los comparecientes son ecuatorianos, casado y soltero, mayores de edad y domiciliados en la Parroquia General Plaza, del Cantón Limón Indanza. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La compañía denominada "MORONATRANSA S.A.", se constituyó con domicilio en la ciudad de General Plaza, del Cantón Limón Indanza, ante el Notario Público Primero del cantón Limón Indanza, doctor Alfonso Enrique González Espinoza, el veinte de abril del dos mil cinco e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón Limón Indanza, el tres de mayo del dos mil cinco, bajo el número Uno (1) repertorio número ciento cincuenta y cuatro (154) del Registro Mercantil, juntamente con la resolución número cero cinco-C-DIC-cuatrocientos dieciocho, de fecha veinte y siete de abril del dos mil cinco emitida por el Doctor Eduardo Maldonado Seade, Intendente de Compañías de Cuenca. b) La Junta General de Accionistas de la mencionada Compañía, en la junta General con carácter de universal celebrada el día dieciséis de junio del dos mil diecisiete, resolvió cambiar el objeto social y reformar el *Estatuto* Social de *la* compañía, conforme se desprende del acta de la indicada sesión, cuya copia certificada, se adjunta como habilitante, reforma que con informe favorable, mediante Resolución No. 001-RE-014-2018-ANT, de fecha veinte de abril del dos mil dieciocho, fue aceptada por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, conforme se desprende de dicho

documento que se adjunta como habilitante. TERCERA: DECLARACIONES: Con los antecedentes anotados, los señores Mario Efraín Chacón Jara y Deyvis Marcelo Gómez Cando, en sus calidades de Presidente y Gerente y como tal representantes legales de la Compañía "MORONATRANSA S.A.", en cumplimiento a lo resuelto en la sesión. de Junta General Universal de accionistas mencionada y a la Resolución de la Agencia Nacional de Tránsito declaran: a) Reformados los Artículos Primero y Tercero del Estatuto Social de la Compañía en los términos siguientes, mismos que en el futuro dirán: "ARTICULO PRIMERO: Denominación: COMPAÑÍA MORONATRANSA S.A.; y, ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte mixto sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar todo tipo de actos y contratos civiles y mercantiles que guarden relación con él y sean permitidos por la Ley. Podrá igualmente intervenir como socio o accionista de una o más compañías o empresas por constituirse legalmente o constituidas, suscribiendo el capital o adquiriendo acciones o participaciones. CUARTA.- Todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad Ecuatoriana. QUINTA CUANTIA.- La cuantía de esta escritura por su naturaleza es indeterminada. SEXTA.- Los comparecientes declaran bajo juramento, que la Compañía por ellos representada no mantiene contratos pendientes con el Estado, ni con ninguna de las instituciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador. Usted señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente, (firmado) Leonor García, DRA. LEONOR GARCIA DE L., Abogada, matrícula 1788 Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que con sus correcciones los comparecientes la autorizan y la ratifican; dejándola elevada a escritura pública, a fin de que surta los efectos de Ley.- Se han cumplido con las formalidades legales del caso. Leída que les fue íntegramente a los comparecientes,

éstos hacen suyo el contenido, se afirman, ratifican y firman conmigo el Notario, en unidad de Acto.- DOY FE.-

SR. MARIO EFRAÍN CHACÓN JARA

C. C. 070271436-1

PRESIDENTE

SR. DEYVIS MARCELO GÓMEZ CANDO

C.C. 140052026-6

GERENTE

DR. ENRIQUE GONZALEZ E.

NOTARIO

... Está igual a su original que se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que signo, sello y firmo en el mismo lugar y día de su celebración.- DOY FE.-

Dr. Enrique Gonzalez E.

NOTARIO PRIMERO

Limón Indanza - Ecuador

NOTARIA PÚBLICA

LIMON INDANZA - ECUADOR

COMPAÑÍA MORONATRANSA S. A.
Limón Indanza - Ecuador

Limón Indanza. 05 de Mayo del 2017

Señor
MARIO EFRAIN CHACON JARA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía "MORONATRANSA S. A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegir a Usted para el cargo de PRESIDENTE de esta compañía para un periodo de DOS AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde cumplir los deberes y ejercer las atribuciones contenidos en la Ley de Compañías, el Estatuto Social y sus Reglamentos.

La compañía fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución Nro. 05-C-DIC-418, de fecha 27 de Abril del 2005; y se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Señor Notario Público del cantón Limón Indanza, Doctor Enrique González Espinoza, el día veinte de abril del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Limón Indanza, bajo el número Uno (1) repertorio Nro. Ciento cincuenta y cuatro (154), del día 03 de mayo del 2005.

Felicitándole por tan honroso cargo.

Atentamente,

COMPAÑIA MORONATRANSA S.A. LIMON - ECUADOR

SRA. JULIA ALCIRA RODRIGUEZ LOPEZ
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTACIÓN.- Yo, MARIO EFRAIN CHACON JARA, acepto el nombramiento que antecede, comprometiéndome a cumplir mis funciones con apego a la Ley.

SR. MARIO EFRAIN CHACON JARA
C.C. 0702714361

PROTOCOLIZACION

DOCTOR ALFONSO ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON LIMON INDANZA.- DOY FE.- Que el documento que consta de un Oficio-Nombramiento, suscrito por la señora **JULIA ALCIRA RODRIGUEZ LOPEZ**, en calidad de **SECRETARIA AD-HOC** de la Compañía **MORONATRANSA S.A.**, a favor del señor **MARIO EFRAIN CHACON JARA**, para que ocupe el cargo de **PRESIDENTE** de la antedicha compañía, de fecha cinco de mayo del dos mil diecisiete, que es presentado ante mí en UNA FOJA útil, queda debidamente protocolizado y agregado al archivo de la Notaría a mi cargo, en la ciudad de General Plaza, del cantón Limón Indanza, a los doce días del mes de mayo del dos mil diecisiete.- DOY FE.-

DR. ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA

NOTARIO

... Está igual a su original que se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que signo, sello y firmo en el mismo lugar y día de su protocolización.- DOY FE

Dr. Enrique González E.
NOTARIO PRIMERO
Limón Indanza - Ecuador

NOTARIA PÚBLICA
LIMON INDANZA - ECUADOR

Factura: 001-002-000006438

20171403000P00254

NOTARIA PÚBLICA LIMÓN INDANZA - ECUADOR

PROTOCOLIZACIÓN 20171403000P00254

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE MAYO DEL 2017, (12:16)

OTORGA: NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON LIMÓN INDANZA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 1

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHACON JARA MARIO EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702714361

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALFONSO ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON LIMON INDANZA

CERTIFICO: Que el día de hoy, 16 de Mayo del 2017, se nombra como Presidente de la **COMPAÑÍA "MORONATRANSA S.A."** al señor MARIO EFRAIN CHACON JARA con C.I.C. No.0702714361, la misma que ha sido protocolizada en la Notaria Publica Primera del cantón Limón Indanza, en fecha 12 de Mayo del 2017, **inscribiéndose en el Registro Mercantil, con el No.13. Repertorio No.15.**

Ab. Hugo Marcelo López López
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON LIMON INDANZA

COMPAÑÍA MORONATRANSA S. A.
Limón Indanza - Ecuador

Limón Indanza. 05 de Mayo del 2017

Señor
DEYVIS MARCELO GÓMEZ CANDO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía "MORONATRANSA S. A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegir a Usted para el cargo de GERENTE de esta compañía para un periodo de DOS AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted la representación legal de la compañía, además de cumplir los deberes y ejercer las atribuciones que le concede la Ley de Compañías, el Estatuto Social y sus Reglamentos.

La compañía fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución Nro. 05-C-DIC-418, de fecha 27 de Abril del 2005; y se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Señor Notario Público del cantón Limón Indanza, Doctor Enrique González Espinoza, el día veinte de abril del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Limón Indanza, bajo el número Uno (1) repertorio Nro. Ciento cincuenta y cuatro (154), del día 03 de mayo del 2005.

Felicitándole por tan honroso cargo.

Atentamente,

SRA. JULIA ALCIRA RODRIGUEZ LOPEZ
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTACIÓN.- Yo, DEYVIS MARCELO GÓMEZ CANDO, acepto el nombramiento que antecede, comprometiéndome a cumplir mis funciones con apego a la Ley.

SR. DEYVIS MARCELO GÓMEZ CANDO
C.C. 140052026-6

PROTOCOLIZACION

DOCTOR ALFONSO ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON LIMON INDANZA.- DOY FE.- Que el documento que consta de un Oficio-Nombramiento, suscrito por la señora JULIA ALCIRA RODRIGUEZ LOPEZ, en calidad de SECRETARIA AD-HOC de la Compañía MORONATRANSA S.A., a favor del señor DEYVIS MARCELO GÓMEZ CANDO, para que ocupe el cargo de GERENTE de la antedicha compañía, de fecha cinco de mayo del dos mil diecisiete, que es presentado ante mí en UNA FOJA útil, queda debidamente protocolizado y agregado al archivo de la Notaría a mi cargo, en la ciudad de General Plaza, del cantón Limón Indanza, a los doce días del mes de mayo del dos mil diecisiete.- DOY FE.-

DR. ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA

NOTARIO

... Está igual a su original que se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que signo, sello y firmo en el mismo lugar y día de su protocolización.- DOY FE

Dr. Enrique González E.
NOTARIO PRIMERO
Limón Indanza-Ecuador

NOTARIA PÚBLICA
LIMON INDANZA - ECUADOR

Factura: 001-002-000006437

20171403000P00253

NOTARIA PÚBLICA ÚNICA - INDANZA - ECUADOR

PROTOCOLIZACIÓN 20171403000P00253

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE MAYO DEL 2017, (11:35)

OTORGA: NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON LIMÓN INDANZA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 1

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GOMEZ CANDO DEYVIS MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400520266

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALFONSO ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON LIMON INDANZA

CERTIFICO: Que el día de hoy, 16 de Mayo del 2017, se nombra como Gerente de la **COMPAÑÍA "MORONATRANSA S.A."** al señor DEYVIS MARCELO GOMEZ CANDO con C.I.C. No.1400520266, la misma que ha sido protocolizada en la Notaria Publica Primera del cantón Limón Indanza, en fecha 12 de Mayo del 2017, **inscribiéndose en el Registro Mercantil, con el No.14. Repertorio No.16.**

Ab. Hugo Marcelo López López
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON LIMON INDANZA

NOTARIA PÚBLICA LIMON INDANZA - ECUADOR

ACTA No. 25

En la Parroquia General Plaza, del Cantón Limón Indanza, el día de hoy 16 junio de junio del 2017, siendo las 19h00, reunidos en el local de la compañía "MORONATRANSA S.A.", ubicada en la Av. 12 de Diciembre, se reúnen los accionistas de la Compañía, señores: Julio Marcelino Brito Bonilla, Ángel Mesías Cabrera Chacón, Ángel Bosco Cabrera Palomeque, Mario Efraín Chacón Jara, Deyvis Marcelo Gómez Conde, Luis Salomino Guzmán Delgado, Segundo Gilberto Lozano Zambrano, Alfredo Aquilino Montesdeoca Brito, bajo la presidencia del señor Mario Efraín Chacón Jara, Presidente de la Compañía, actúa como Secretario el señor Deyvis Marcelo Gómez Conde, en su calidad de Gerente de la Compañía. Estando presente la totalidad del capital social, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar la Junta General extraordinaria de accionistas con el carácter de universal, para tratar el siguiente orden del día: Primero; Cambio de Objeto social; Segundo: Reforma al Estatuto de la Compañía. El Señor Presidente declara instalada la junta como universal y por unanimidad de la totalidad del capital pagado presente, se aprueba el orden del día, pasando de inmediato a tratar el mismo: PRIMERO; CAMBIO DE OBJETO SOCIAL: El Señor Presidente manifiesta que, en vista de las necesidades de la población, de las aspiraciones de los accionistas, y de que se ha conseguido que la Dirección Provincial de Tránsito de Morona Santiago, emita informe favorable para la reforma al objeto social, a la junta general le corresponde resolver el cambio de objeto social, que es un anhelo que hemos venimos teniendo desde hace varios años atrás, pero, los accionistas manifiestan que no desean dilatar más el procedimiento del orden del día y en estas circunstancias sin mayor deliberación y ante el interés unánime de cambiar el objeto social de la compañía de carga liviana a transporte mixto en unidades tipo doble cabina, por unanimidad de los votos del capital pagado concurrente a esta junta; la Junta General de Accionistas RESUELVE: Cambiar el objeto social de la compañía de transporte de carga liviana a compañía de transporte mixto en unidades tipo doble cabina; SEGUNDO; REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL: el Señor Presidente indica que como consecuencia del cambio de objeto social que se aprueba, tiene que reformarse el Estatuto Social de la compañía, en el Artículo Tercero, lo cual es aprobado por todos los accionistas, por lo que, por unanimidad la Junta General de accionistas RESUELVE: Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: "Artículo Tercero: Objeto: La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte mixto sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar todo tipo de actos y contratos civiles y mercantiles que guarden relación con él y sean permitidos por la Ley. Podrá igualmente intervenir como socio o accionista de una o más compañías o empresas por constituirse legalmente o constituidas, suscribiendo el capital o adquiriendo acciones o participaciones". La junta general de accionistas autorizan al Presidente y gerente de la compañía, para que puedan realizar todas las gestiones necesarias, para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la presente junta, en consecuencia el señor Presidente DECLARA; UNO; Reformado el Objeto Social de la compañía en los términos señalados anteriormente; DOS: Reformado el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía. Hechas estas declaraciones y una vez agotado el orden del día, el Señor Presidente declara concluida la junta universal y concede un receso para que el señor secretario proceda a elaborar el acta que contenga las resoluciones de la junta universal. Reinstalada la junta, el secretario procede a dar lectura del acta y la misma es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes y en prueba de ello para la validez de las resoluciones, siendo las 20h30, se declara concluida la junta firmando para constancia todos los accionistas.

Alfredo Montesdeoca
Ced.1400408843

Luis Guzman
Ced.1400129001

Gilberto Lozano
Ced.0300487295

Julio Brito
Ced.0104224514

Angel Cabrera
Ced.1400400832

Angel Bosco Cabrera
Ced.1600200206

Deyvis Gómez
Ced. 1400520266
GERENTE

Efrain Chacón
Ced. 0702714361
PRESIDENTE

Agencia
Nacional
de Tránsito

NOTARIA PUBLICA
LIMON INDANZA - ECUADOR

RESOLUCIÓN No. 001-RE-014-2018-ANT
CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORME EL OBJETO SOCIAL Y EL ESTATUTO
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Que, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, mediante Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, aprueba: "1. Que todas las solicitudes de reforma de estatutos sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo de la CNTTT, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Compañías y/o Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significan bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, sino única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social.";

Que, mediante ingreso No. 24C-UAMS-2017, de 13 de julio de 2017, suscrito por el Gerente de la Compañía denominada **"MORONATRANSA S.A.."**, con domicilio en el cantón Limón Indanza, provincia del Morona Santiago, se solicita la aprobación de la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio de denominación y reforma del objeto social, misma que fue aprobada mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de los Socios de 05 de Mayo de 2017;

Que, la Compañía denominada **"MORONATRANSA S.A..",** es una persona jurídica aprobada mediante resolución No. 05-C-DIC-418, de fecha 27 de Abril del 2005 en la Superintendencia de Compañías de Cuenca, y mediante escritura Pública otorgada ante el señor Notario Público Doctor Enrique González Espinosa del cantón Limón;

Que, el, Abogado Jorge Ernesto Moscoso Pesantez, Director de Asesoría Jurídica, remite a la Licenciada Egma Rosario Chica Arévalo, Director Provincial del Morona Santiago el memorando No. ANT-DAJ-2017-3356, de 30 de noviembre de 2017, en el cual adjunta el Informe Técnico No. 80-DT-JN-UAMS-014-2017-ANT, de 20 de julio de 2017 y el Informe Jurídico No. 167-DAJ-014-RE-2017-ANT, de 21 de Noviembre de 2017, en los que se recomienda se emita informe previo favorable para que la Compañía denominada **"MORONATRANSA S.A.."** reforme el estatuto;

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ SECTOR LA PULIDA, FEREXPO
QUITO – ECUADOR
www.ant.gob.ec

NOTARIA LIMON INDAN

Que, mediante Resolución No. 096-DIR-2016-ANT de 27 de octubre de 2016, aprobada por el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito señala:

"Artículo 1.- Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito o al Coordinador General de Gestión y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial las atribuciones que a continuación se detallan:
(...)

b) Aprobar los informes previos para la reforma de estatutos de toda compañía o Compañía de transporte terrestre."

Que, mediante Resolución No. 028-DE-ANT-2017 de 11 de julio de 2017, el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, resuelve en su Artículo 1: Delegar a La o A El Coordinador/a General de Gestión y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Agencia Nacional de Tránsito, o quien haga sus veces, a fin de que ejerza las siguientes facultades con sujeción a la Ley, Reglamentos y Resoluciones del Directorio de la Institución y a las instrucciones que imparta la Dirección Ejecutiva:
(...)

8.- Gestionar y suscribir resoluciones de Reforma de Estatutos de operadoras de transporte público y comercial que deberá sustentarse obligatoriamente a un informe técnico y jurídico, en el ámbito de sus competencias.

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. OTORGAR informe **FAVORABLE** para que la Compañía de transporte denominada **COMPAÑIA MORONATRANSA S.A..,** con domicilio en el cantón Limón Indanza, provincia del Morona Santiago, **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL REFERENTE AL TIPO DE SERVICIO,** de acuerdo al siguiente detalle:

   REDACCIÓN ACTUAL.- ARTICULO PRIMERA.- DENOMINACIÓN

   COMPAÑIA MORONATRANSA S.A..

   REDACCIÓN PROPUESTA.- ARTICULO PRIMERA.- DENOMINACIÓN

   COMPAÑIA MORONATRANSA S.A..

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ SECTOR LA PULIDA, FEREXPO
QUITO - ECUADOR
www.ant.gob.ec

REDACCIÓN FINAL.- ARTICULO PRIMERA.- DENOMINACIÓN

COMPAÑIA MORONATRANSA S.A..

REDACCIÓN ACTUAL.- ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO:

El objeto de la compañía consiste en el transporte de carga liviana, para el cumplimiento de su objeto podrá realizar todo tipo de actos y contratos civiles y mercantiles que guarden relación con él y sean permitidos por la ley. Podrá igualmente intervenir como socio o accionista de una o más compañías o empresas por constituirse legalmente o constituidas, suscribiendo el capital o adquiriendo acciones o participaciones.

REDACCIÓN PROPUESTA.- ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL:

La Compañía se dedicará exclusivamente al transporte mixto sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar todo tipo de actos y contratos civiles y mercantiles que guarden relación con él y sean permitidos por la Ley. Podrá igualmente intervenir como socio o accionista de una o más compañías o empresas por constituirse legalmente o constituidas, suscribiendo el capital o adquiriendo acciones o participaciones

REDACCIÓN FINAL.- ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL:

"La Compañía se dedicará exclusivamente al transporte mixto sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar todo tipo de actos y contratos civiles y mercantiles que guarden relación con él y sean permitidos por la Ley. Podrá igualmente intervenir como socio o accionista de una o más compañías o empresas por constituirse legalmente o constituidas, suscribiendo el capital o adquiriendo acciones o participaciones."

2. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se dé trámite a la Reforma de Estatuto solicitado.

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ SECTOR LA PULIDA, FEREXPO QUITO – ECUADOR
www.ant.gob.ec

Agencia Nacional de Tránsito

3. La vigencia de la presente Resolución es de 180 días contados a partir de su notificación.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Coordinación General de Gestión y Control de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, el 20 ABR 2018

COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y CONTROL DE TTTSV

Mgs. Paola Fernanda Suntaxi Flores
COORDINADORA GENERAL DE GESTIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

LO CERTIFICO:

Ing. Mayra Elizabeth Saenz Cuesta
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

Elaborado por: DTHA Alfredo Argüello	
Revisado por: DTHA Ing. María Cristina López	
Revisado por: DTHA Abg. Yesenia Alexandra Gallardo	

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ SECTOR LA PULIDA, FEREXPO QUITO - ECUADOR
www.ant.gob.ec

Factura: 001-003-000002164

20181403000C00476

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181403000C00476

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RESOLUCION y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LIMÓN INDANZA, a 28 DE JUNIO DEL 2018, (12:20).

NOTARIO(A) ALFONSO ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1490805334001
RAZÓN SOCIAL: MORONATRANSA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: GOMEZ CANDO DEYVIS MARCELO
CONTADOR: CARDENAS BRITO WILSON OLMEDO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 19/05/2005
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/05/2005
FEC. ACTUALIZACIÓN: 25/05/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

OTROS TIPOS DE TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: LIMON - INDANZA Parroquia: GENERAL LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ (LIMON) Barrio: ELICEO AREVALO Calle: AV. 12 DE DICIEMBRE Numero: S/N Interseccion: AV. EL EJERCITO Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL TERMINAL Telefono Trabajo: 072770456 Email: moronatransa@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 6\ MORONA SANTIAGO	**CERRADOS**	0

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 1490805334001

RAZÓN SOCIAL: MORONATRANSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 03/05/2005

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

OTROS TIPOS DE TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MORONA SANTIAGO Canton: LIMON - INDANZA Parroquia: GENERAL LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ (LIMON) Barrio: ELICEO AREVALO Calle: AV. 12 DE DICIEMBRE Numero: S/N Interseccion: AV. EL EJERCITO Referencia: A UNA CUADRA DEL TERMINAL Telefono Trabajo: 072770456 Email: moronatransa@hotmail.com

Código: RIMPUC2016000520470

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA PÚBLICA
LIMON INDANZA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0702714361

Nombres del ciudadano: CHACON JARA MARIO EFRAIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JOYERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AREVALO CHACON MARIA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: CHACON CAYO DAVID

Nombres de la madre: JARA SUSANA

Fecha de expedición: 2 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2018

Emisor: ALFONSO ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA - MORONA SANTIAGO-LIMON INDANZA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - LIMON INDANZA

N° de certificado: 184-133-39010

184-133-39010

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070271436-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CHACON JARA
MARIO EFRAIN

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CHORDELEG
CHORDELEG

FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA ISABEL
AREVALO CHACON

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JOYERO

E1113I1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHACON CAYO DAVID

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MORONA
2011-12-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-02

000575826

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
JUNTA No.

002 - 159
NÚMERO

0702714361
CÉDULA

CHACON JARA MARIO EFRAIN
APELLIDOS Y NOMBRES

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

LIMON INDANZA
CANTÓN

ZONA:

GRAL. LEONIDAS PLAZA
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA PÚBLICA
LIMON INDANZA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1400520266

Nombres del ciudadano: GOMEZ CANDO DEYVIS MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/SANTIAGO/SANTIAGO DE MENDEZ

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GOMEZ AGUILAR SEGUNDO MARCELO

Nombres de la madre: CANDO MOSCOSO ROSA VICTORIA

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2018

Emisor: ALFONSO ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA - MORONA SANTIAGO-LIMON INDANZA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - LIMON INDANZA

N° de certificado: 182-133-38988

182-133-38988

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 140052026-6

APELLIDOS Y NOMBRES
GOMEZ CANDO
DEYVIS MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
SANTIAGO
MENDEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1982-01-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4444V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ AGUILAR SEGUNDO MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CANDO MOSCOSO ROSA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MORONA
2015-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-15

F. SECRETARIO GENERAL
FIRMA DEL CIUDADANO

000550875

[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
JUNTA No

002 - 151
NÚMERO

1400520266
CÉDULA

GOMEZ CANDO DEYVIS MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

SANTIAGO
CANTÓN

ZONA:

MENDEZ
PARROQUIA

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

Factura: 001-003-000002168

20181403000P00647

NOTARIO(A) ALFONSO ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON LIMÓN INDANZA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181403000P00647

ACTO O CONTRATO:	
REFORMA DE ESTATUTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JUNIO DEL 2018, (16:52)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GOMEZ CANDO DEYVIS MARCELO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1400520266	ECUATORIANA	GERENTE	MORONATRANSA S.A.
Natural	CHACON JARA MARIO EFRAIN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0702714361	ECUATORIANA	PRESIDENTE	MORONATRANSA S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MORONA SANTIAGO	LIMÓN INDANZA	GRAL. LEONIDAS PLAZA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ALFONSO ENRIQUE GONZALEZ ESPINOZA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN LIMÓN INDANZA

NOTARIA PÚBLICA LIMON INDANZA - ECUADOR

RAZÓN: Siento como tal, que el día de hoy 03 de Julio del año 2018 se inscribe el presente Cambio de Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía "MORONATRANSA S.A." conforme lo dispone la Resolución No.001-RE-014-2018-ANT expedida por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en fecha 20 de Abril del 2018, **queda inscrita Bajo el No.1. Repertorio No.16 en el Registro Mercantil.** EL REGISTRADOR.-

Ab. Hugo Marcelo López López
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON LIMON INDANZA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 140052026-6

APELLIDOS Y NOMBRES
GOMEZ CANDO
DEYVIS MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
SANTIAGO
MENDEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1982-01-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4444V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ AGUILAR SEGUNDO MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CANDO MOSCOSO ROSA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MORONA
2015-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-15

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002
JUNTA N.

002 - 151
NÚMERO

1400520266
CÉDULA

GOMEZ CANDO DEYVIS MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

SANTIAGO
CANTÓN

ZONA:

MENDEZ
PARROQUIA